CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0642-2025

Fecha: 21-10-2025 Hora: 09:58 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0187-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 900.609.134-9			
OBJETO:	Contratar el suministro de estaciones de café, hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás para cumplimiento de acuerdos sindicales, jornadas de bienestar laboral y demás actividades institucionales de la Entidad.			
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($38.263.680) IVA INCLUIDO.			
VALOR ADICIÓN:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($19.000.000) IVA INCLUIDO			
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025			
NUEVO PLAZO:	N/A			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0003-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **YEFERSON PANIAGUA PULGARIN,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.000.609.134-9, representante legal de **T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S.**. identificada con NIT. 900.609.134-9**,** quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato Nro.**200-10-01-08-0187-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nro	CONSIDERACIÓN
1.	Que mediante el proceso de Mínima Cuantía No. 200-13-03-01-0030-2025, se invitó a los interesados en participar en el proceso para "Contratar el suministro de estaciones de café, hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás para cumplimiento de acuerdos sindicales, jornadas de bienestar laboral y demás actividades institucionales de la Entidad".
2.	Que, una vez surtidas las etapas del proceso de selección, se procedió a la adjudicación a T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S**,** identificado con Nit.900.609.134-9, con fecha de inicio el 18 de junio de 2025 y terminación el 31 de diciembre de 2025.

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0187-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S.

3	Que el contrato actualmente cuenta con un saldo de $5.758.180, y se encuentra pendiente por cubrir el suministro de almuerzo para los funcionarios beneficiarios del incentivo sindical por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, hasta que la Entidad realice nuevamente apertura de presupuesto y se pueda realizar el proceso de contratación del suministro de alimentación.
4.	Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato va hasta el 31 de diciembre de 2025, se requiere realizar adición por valor de $19.000.000, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 519 del 08/10/2025.
5.	Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
6.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-0929 del 08 de octubre de 2025.
7.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 14 de octubre de 2025, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0027-2025, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>CLÁUSULA</th></tr>
<tr><td>PRIMERA</td><td>Modificar el numeral 3. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA, adicionando la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($19.000.000) así:

VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: El valor de la aceptación de la oferta asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($57.263.680)

La presente adición se respalda en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el profesional universitario de presupuesto.

<table>
<tr><th>NUMERO CDP</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>519</td><td>08/10/2025</td><td>$19.000.000</td></tr>
<tr><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>FUENTE DEL RECURSO</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.006.32.63 399.1.0.01.1.3.3.4.21</td><td>Otros servicios de suministro de comidas</td><td>R.B venta de bienes y servicios</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0642-2025
Fecha: 21-10-2025 Hora: 09:58 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0187-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S.

TERCERA	Realizar la respectiva ampliación de la póliza No.595-47-994000004011, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6
CUARTA	Las demás cláusulas de la aceptación de la oferta (contrato) se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación a la aceptación de la oferta (contrato), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Raul Agamez Barrios